

## ADVERTENCIAS A LA SEGUNDA EDICIÓN

Diversas son las aclaraciones que amerita la segunda edición de este trabajo, puesto que aunque se conserva en lo fundamental el esquema de investigación utilizado en su primera aparición, las profundas reformas electorales aprobadas entre la pasada edición (1994) y la presente (2005), así como los importantes cambios ocurridos en el sistema político mexicano —que algunos califican como transición política—, han modificado en gran medida la regulación de las elecciones municipales y el contexto en que éstas se desarrollan.

En efecto, en los últimos tres lustros son varios los hechos ocurridos en el país que han modificado el desarrollo de las elecciones municipales, como las nuevas reglas y principios normativos que las rigen; la pérdida del carácter hegemónico del PRI, con el consiguiente fortalecimiento pluripartidista; la apertura en mayor o menor medida, de los distintos medios de comunicación, por sólo señalar algunos.

Todos estos cambios que de manera paulatina se han presentado en el sistema político mexicano, en el terreno electoral municipal se reflejan en un creciente interés y disputa en estas prácticas electorales; en la alternancia política en diversas de las presidencias municipales; en la confianza lograda en la mayoría de los organismos electorales locales; en la disminución de los conflictos postelectorales, que llegaban muy frecuentemente a la toma de alcaldías, etcétera.

No obstante tiene que señalarse también, que subsisten múltiples problemas que no han podido corregirse y que siguen atrofiando el cabal desarrollo de estas prácticas políticas, sumándose además nuevos retos por resolver, al grado que hay quienes hablan del “caso federal”.

Todos estos nuevos aspectos son los que tratamos de recoger en esta segunda edición.

De esta manera, en el primer capítulo que representa la regulación constitucional federal de las elecciones municipales desde el siglo XIX hasta el actual, casi se mantiene intacto, puesto que tan sólo incorpora-

mos las últimas reformas aprobadas al artículo 115, que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de diciembre de 1999 y el 4 de agosto del 2001, respectivamente.

Con relación al capítulo segundo, el cual examina la forma como los estados regulan sus comicios municipales, por el contrario fue necesario reformarlo en su totalidad, ello en virtud de que la panorámica legislativa que presentamos en la primera edición se basó fundamentalmente en los ordenamientos electorales vigentes anteriores al COFIE.

Con la publicación del nuevo ordenamiento electoral, y como ya es costumbre en nuestro sistema federal, los distintos estados del país en su conocido “mimetismo” legislativo, realizaron distintas reformas a fin de incorporar a sus legislaciones los lineamientos y principios apreciados a nivel nacional, dichos cambios se recogen en este capítulo.

Fue necesario suprimir el capítulo tercero, intitulado “Perfiles de la normativa electoral federal y su incidencia en el marco legislativo de nuestras entidades federativas”, toda vez que fue resultado de un hecho coyuntural, consistente en que al momento de salir la primera edición, diversos estados se encontraban en ese proceso de ajustes legislativos a que nos hemos referido, por lo que consideramos importante en su momento presentar un avance de las principales tendencias que algunas entidades federativas comenzaban a mostrar.

Con el transcurso del tiempo, y en ejercicio de su autonomía legislativa, los estados concluyeron ese proceso de adecuación de su normativa electoral, algunos hasta expidieron un código electoral local, otros tan sólo reformaron su legislación vigente, en todo caso, los cambios que realizaron, como hemos señalado, han quedado incluidos en el capítulo segundo.

En lo que es ahora el capítulo tercero, presentamos el enfoque sociológico del proceso electoral municipal, dicho apartado tuvo también diversas modificaciones, tanto para actualizar los datos que ahí se consignan como para analizar los nuevos contextos y condiciones en que se desarrollan estas prácticas políticas locales; además, agregamos una breve semblanza de las elecciones municipales mediante el sistema de “usos y costumbres”.

En el último capítulo —el cuarto— puntualizamos algunos aspectos que, a nuestro juicio, deben de reflexionarse para mejorar el desarrollo de las elecciones municipales y formulamos las conclusiones respectivas.

Cabe señalar, que varios de los replanteamientos, así como los nuevos apartados consignados en el presente trabajo, obedecen a las observaciones y sugerencias que a lo largo de estos años me han manifestado mis alumnos de la Facultad de Derecho de la UNAM —tanto de los cursos de derecho constitucional como de administrativo—, a los cuales agradeczo profundamente.

Lamento de manera personal, pero cuyo sentimiento también es compartido por todos aquellos quienes lo conocieron y trajeron, el injustificado asesinato del licenciado José Francisco Ruiz Massieu, prologuista de esta investigación, lo que nos da una idea de la magnitud de intereses y reticencias que hasta con sangre hay que pagar, para conseguir los cambios que el país requiere.

No nos queda más que externar nuestro profundo agradecimiento al doctor Diego Valadés, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, por la motivación para la conclusión del trabajo; a mis admirados colegas universitarios Jorge Fernández Ruiz, Miguel Carbonell y Mario Morales Mora por distraer de sus apretadas agendas de trabajo, un momento para la lectura de esta investigación y formularme sus acertadas observaciones, y al maestro José Isidro Saucedo del departamento de publicaciones del propio Instituto, por ocuparse de la corrección de estilo.